



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LOS TREMELLOS

En reunión de la Junta Vecinal de Los Tremellos, de fecha 22 de marzo de 2012, se procede a la aprobación inicial del presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2012, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Su resumen es como sigue:

GASTOS		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.000,00
VI.	Inversiones reales	69.000,00
	Total gastos	89.000,00
INGRESOS		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
IV.	Transferencias corrientes	6.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	24.200,00
VII.	Transferencias de capital	58.800,00
	Total ingresos	89.000,00

Los Tremellos, a 26 de marzo de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
José Enrique García Heras